ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL 002-2019-JMAS-SER, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE GASOLINA, DIÉSEL Y GAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.

En la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 13:00 horas del día 08 de Marzo del 2019, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de hidalgo del Parral, Chihuahua, en la sala de juntas contigua a las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada en la Av. 20 de Noviembre No. 2 primer piso de la Col. Centro, se procede por parte del Comité hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo de la presente licitación con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido.

H E C H O S:

El día 05 de Marzo del año en curso a las 13:00 horas se llevó a cabo la apertura de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación, habiéndose aceptado para revisión detallada la propuesta del siguiente participante:

- **DISTRIBUIDORA FUVA DE PARRAL, S.A DE C.V.**

Por lo tanto y de conformidad al artículo 64 y 66 de la Ley antes mencionada, el comité procedió hacer la revisión a detalle de la propuesta Técnica y Económica en la cual hace constar el resultado del análisis detallado de la propuesta admitida para revisión, obteniéndose lo siguiente:

- Se revisó a detalle la propuesta técnica y económica del participante, **DISTRIBUIDORA FUVA DE PARRAL, S.A DE C.V.**

PARTIDAS 2: NO cumple en la propuesta Técnica el requisito del numeral 5, así como en el Anexo 5 correspondiente al numeral 10, los cuales corresponden a las bases de la presente licitación., En relación a la propuesta económica el precio ofertado está por encima del precio de mercado a la fecha de la propuesta, derivado de lo anterior las propuestas presentadas se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTES.**

En base a lo antes mencionado se determina declarar desierta dicha partida, toda vez que no se contó con al menos una propuesta técnica y económicamente solvente, en los términos de lo previsto en los artículo 70 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Se hace del conocimiento de todos los interesados que al concluir el presente acto, se fijara, por un término no menor de cinco días hábiles, un ejemplar de la presente acta en lugar visible dentro de las

oficinas del Departamento de Compras, al que tendrá acceso el público en general, en cumplimiento al artículo 69 de la ley de la materia.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente, para constancia y a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes, sin existir manifestación alguna por los mismos.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. IGNACIO ANTONIO PAÉZ ARRAS
PRESIDENTE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. BRÍGIDA KARINA ARROYO RUBIO
SECRETARIA
TESORERA

LIC. JESÚS GERARDO SALCIDO PORTILLO
ASESOR 1
JEFE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. GUADALUPE VILLARREAL
ASESOR 2
JURIDICO

LIC. RODOLFO HERNANDEZ RUIZ
VOCAL 1
JEFE DE SISTEMAS

POR LOS LICITANTES

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA FUVA DE PARRAL, S.A DE C.V.	NO SE PRESENTO	NO SE PRESENTO

Las firmas que anteceden pertenecen al Acto de Fallo de Propuestas de la Licitación Pública Presencial **002-2019-JMAS-SER** relativa A **LA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOTACIÓN DE GASOLINA, DIÉSEL Y GAS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.**, celebrada en la fecha de 08 de Marzo de 2019.